



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 42.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 876, de fecha 21 de enero de 1988, publicado en el Diario Oficial No. 20, Tomo No. 298, del 29 del mismo mes y año, se emitió la Ley del Premio Nacional de Cultura, por medio del cual se establece un reconocimiento anual que se otorga a personas naturales o jurídicas en ramas como el arte y el patrimonio cultural de El Salvador;
- II. Que mediante Decreto Ejecutivo No. 138, de fecha 13 de agosto de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 147, Tomo No. 400, del 14 del mismo mes y año, se emitió el Reglamento de la Ley del Premio Nacional de Cultura;
- III. Que en el Art. 7 del Reglamento de la Ley del Premio Nacional de Cultura, se establece que el ganador o ganadora del Premio se elegirá por consenso del Jurado; su fallo será inapelable y, deberá emitirse a más tardar el día 15 de octubre de cada año. Asimismo, dicho Reglamento dispone que el premio será entregado a más tardar el día 5 de noviembre de cada año por el Presidente de la República, en un solemne acto cívico cultural; y,
- IV. Que en virtud de ciertos eventos de fuerza mayor, se hace necesario modificar para el año 2017, la fecha de entrega del Premio mencionada en el considerando anterior, en el sentido establecido en el presente Decreto.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA la siguiente:

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA APLICABLE A LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE CULTURA
PARA EL AÑO 2017**

Art. 1.- Para el año 2017, la entrega del Premio Nacional de Cultura se podrá realizar a más tardar el día 15 de diciembre, debiendo atender el procedimiento y los aspectos mencionados en el Reglamento de la Ley del Premio Nacional de Cultura.


Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de noviembre de dos mil diecisiete.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES,
Ministro de Educación.

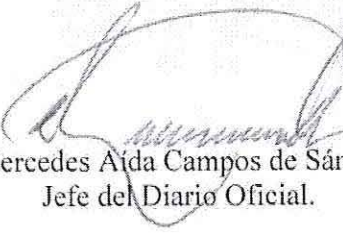


Constancia No 3215

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Ejecutivo No. 42, el cual contiene la Disposición Transitoria Aplicable a la Entrega del Premio Nacional de Cultura para el año 2017, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 205, Tomo No. 417, correspondiente al tres de noviembre del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador diez de noviembre de dos mil diecisiete.


Mercedes Aída Campos de Sánchez,
Jefe del Diario Oficial.

